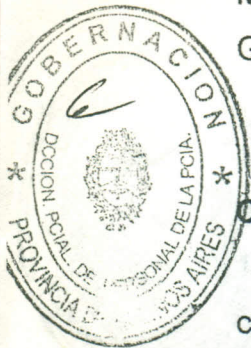


LA PLATA, 30 DIC 2010



VISTO el expediente N° 2900-91365/09, del registro del Ministerio de Salud, por el cual se solicita se designe, desde el 1 de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre del mismo año, a Claudio Hernan BAZAN, para desempeñar funciones como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado en la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares de la Dirección General de Administración, y



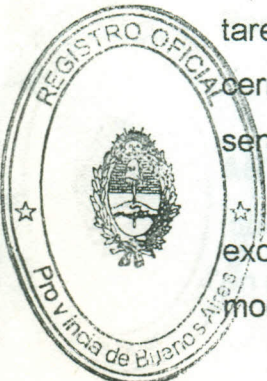
CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2730/09, el agente fue designado en tal carácter para el año 2009;

Que el causante desempeña tareas tales como mantenimiento de bienes muebles, edificios y sus instalaciones, accesorios, etc., controlar el funcionamiento de equipos varios, efectuar reparaciones menores y mantenimiento preventivo simple en edificios, muebles, artefactos eléctricos o a gas, realizando tareas de albañilería, carpintería, pintura, vidriería, calefacción, electricidad, cerrajería, soldaduras, plomería, herrería, etc., controlar el equipamiento de equipos sencillos y detectar y subsanar pequeñas fallas;

Que lo gestionado en esas actuaciones se gestiona como excepción a las disposiciones contempladas en el Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios y ampliatorios;

Que lo solicitado se encuentra establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado - Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y se concreta conforme lo preceptuado por Decreto N° 2670/08;



[Handwritten signature]

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



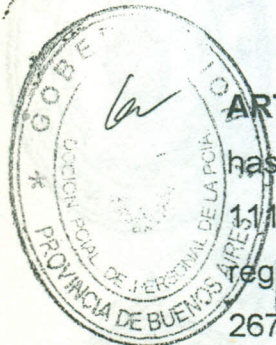
Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, la Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio– de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

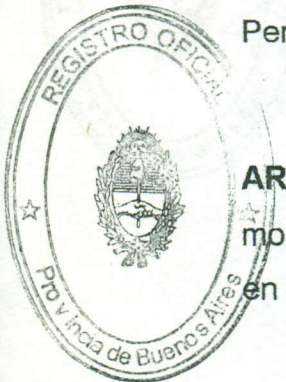
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA



ARTÍCULO 1°. Designar en el Ministerio de Salud, desde el 1 de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre del mismo año, de acuerdo a lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado - Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y conforme lo preceptuado por Decreto N° 2670/08, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a Claudio Hernan BAZAN (D.N.I. 30.192.786 – Clase 1983), en la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares de la Dirección General de Administración, con una remuneración mensual equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 2. Personal Obrero – treinta (30) horas semanales de labor.



ARTÍCULO 2°. Exceptuar de los alcances del Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios y ampliatorios, la designación concretada por el artículo precedente en el Ministerio de Salud.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1° del presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE

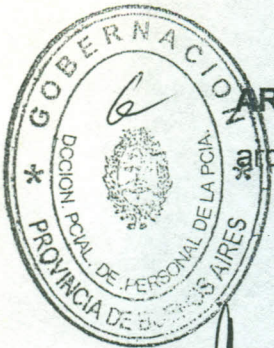
Handwritten signature/initials

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



SALUD – Jurisdicción Auxiliar 01: Sede Central - Actividad Central: 0004 - Finalidad 3 – Función 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 2: Planta Temporaria – Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento 2. Personal Obrero - Presupuesto General Ejercicio 2010 – Ley N° 14062.

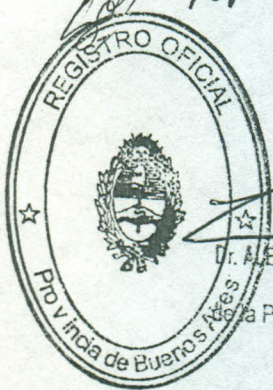
ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Economía.




ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 3555

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires




Dr. ALEJANDRO FEDERICO COLLIA
Ministro de Salud
de la Provincia de Buenos Aires


ALEJANDRO G. ARLIA
Ministro de Economía